

NUEVA MODALIDAD PARA ABONAR APORTES
PAGO DE FACTURAS POR INTERNET

Continuando con los procesos de mejora en la atención de los contribuyentes de la Asesoría Tributaria y Recaudación, se comunica que a partir del **01/12/2009**, se habilita un nuevo servicio que permite el pago de las facturas de BPS a través de la página web, www.bps.gub.uy.

Esta nueva modalidad complementa los servicios de cobranza ya existentes, en los locales de ATyR, red de agentes externos y débito automático.

Es de libre acceso para todas las empresas, no requiriendo registración ni adhesión previa en BPS, debiendo únicamente disponer de una cuenta en alguna de las instituciones bancarias adheridas con acceso a los servicios de homebanking de las mismas.

Las instituciones habilitadas son: BROU, Banco Santander, BBVA, Discount Bank Latin America, Lloyds TSB Bank, Credit Uruguay Banco, Banco Citi, Banco Itaú, Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco Comercial, HSBC, destacándose que aquellos usuarios que operan con Banred, accederán a través de dicho servicio.

El procedimiento para realizar el pago es sencillo y puede resumirse en los siguientes pasos:

- ◆ A través de la página de BPS, en el sitio específico para realizar pagos por Internet:
 - Se ingresa el número de Referencia de Cobro¹ de la factura que desea pagar.
El sistema verifica que exista el número de Referencia, que corresponda a una factura² y que no esté vencida ni paga. Se despliega para su verificación, la información relacionada con Fecha de Vencimiento y Monto de la factura.
 - Se selecciona la Institución Bancaria con la cual se va a operar ingresando al sistema homebanking de la misma
- ◆ Una vez en el sistema homebanking de la Institución Bancaria, se selecciona la cuenta de la cual se debitará el importe de la factura y se confirma el débito.
 - Finalizado el proceso el usuario recibe la confirmación del débito realizado en el banco.

Por mayor información comunicarse con Asistencia al Contribuyente a través del 0800 2001, o en forma presencial en los locales de ATyR sitios en Sarandí 570 PB, en Colonia 1851 PB y Sucursales del Interior del País.

1 El número de Referencia se ubica en la parte superior izquierda de la factura.

2 No están habilitadas las Declaraciones Juradas de No Pago, ni facturas con la leyenda Notificación o sea sin código de barras.